



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 575-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 266/2018-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad, registro 3776 Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Calidad, manifiesta la necesidad de desistimiento de las maestrías que no vienen funcionando, con la finalidad de facilitar el proceso de licenciamiento de nuestra universidad;

Que, tal como lo establece artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad; por lo que este colegiado, acuerda disponer el desistimiento de las maestrías que no vienen dictándose;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Autorizar el desistimiento de la oferta educativa de los programas de Estudios de Posgrado que no se vienen ofertando, en las siguientes menciones:

1. Maestría en Ciencias en Agroecología:
 - Mención: Gestión de Recursos Forestales Tropicales
 - Mención: Biodiversidad y Agricultura Campesina Andino Amazónica
 - Mención: Recursos Naturales y Manejo de Cuencas
2. Maestría en Ciencias Agrícolas:
 - Mención: Desarrollo Rural
 - Mención: Agrobiodiversidad de Cultivos Amazónicos
 - Mención: Protección Vegetal
3. Maestría en Ciencias Económicas:
 - Mención: Gestión Empresarial
4. Maestría en Ciencias Pecuarias
 - Mención: Extensión Agropecuaria
 - Mención: Sistema Agrosilvopastoril

Regístrese y Comuníquese.




ERRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL